



Municipalidad Distrital
Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO MUNICIPAL N° 034 - 2011-MDCGAL

TACNA, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 03 DE MAYO DEL AÑO 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del año 2011, y de conformidad al Art. 10 Inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 el Regidor JUAN ALBERTO SEMINARIO MACHUCA peticona autorizar al Alcalde el inicio de los trámites para dejar sin efecto el Convenio Marco con SERVIR y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa por incumplimiento de las clausulas establecidas en el Convenio.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción; dicha autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a su ordenamiento jurídico.

Estando, al pedido efectuado por el regidor Juan Alberto Seminario Machuca en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de abril del año 2011, y al amparo de lo establecido en el Art. 10 Inc. 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades; peticona dejar sin efecto el convenio Marco con SERVIR y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa por incumplimiento de las clausulas establecidas en el convenio.

Por lo que se pone en consideración del pleno del Concejo Municipal, para su debate y análisis, habiendo debatido ampliamente, se somete a votación el pedido del regidor Juan Alberto Seminario Machuca de autorizar al Alcalde el inicio de los trámites para dejar sin efecto el convenio marco con SERVIR y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa por incumplimiento de las clausulas establecidas en el Convenio. Siendo el pronunciamiento del pleno del Concejo Municipal **6 votos a favor** (de los regidores Jorge Adalberto Paredes Mansilla, Mariano Ticona Amones, Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, Rogelio Ccallomamani Ccallomamani, Juan Alberto Seminario Machuca y William Velásquez Chipana) y **2 votos en contra** (de los regidores Licetty Madeleyni Tica Mendoza, Nohemy Lisbhet Nina Coarite)

Por lo que de conformidad con la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Y con el voto mayoritario del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO UNICO: AUTORIZAR al señor Alcalde el inicio de los trámites para dejar sin efecto el Convenio Marco con SERVIR y la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa por incumplimiento de las clausulas establecidas en el convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE